	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 12
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES / CENTRO CLINICO VETERINARIO

Villavicencio, 08 octubre de 2015.

Doctor:
OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector
Universidad de los Llanos
Ciudad.


En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 55 Invitación Abreviada, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015 me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones”. 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34		
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 12	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES / CENTRO CLINICO VETERINARIO


académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, dentro de su estructura cuenta con la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales que a su vez tiene adscrita centro Clínico Veterinario de la Universidad de los Llanos.

El centro Clínico Veterinario de la Universidad de los Llanos requiere del mejoramiento de los servicios del área de hospitalización, consulta externa y el área quirúrgica de la Clínica Veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia (MVZ), ya que es de gran importancia poder cumplir con los requerimientos que exige el Ministerio de Educación Nacional para las instituciones acreditadas de alta calidad, como bien se sabe el plan de desarrollo y las directrices estratégicas de la Universidad de los Llanos trazan la calidad como uno de sus fines principales. El Sistema Nacional de Acreditación (SNA), tiene como objetivo fundamental garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él, cumplan los más altos requisitos de calidad y que realicen sus propósitos y objetivos.

La optimización de los servicios de la Clínica Veterinaria, permitirá prestar a la comunidad de la Llanos Orientales y a los estudiantes del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados a la infraestructura y mantenimiento institucional y a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del servicio.

La Clínica Veterinaria de la Universidad de los Llanos, promueve la transmisión y consolidación del conocimiento de los estudiantes de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con el fin de que adquieran la capacidad de solucionar los problemas sanitarios que más aquejan a los pequeños y grandes animales de la Región de los Llanos Orientales, por tal motivo además de prestar un servicio a la comunidad, presta un servicio académico. Este proyecto permitirá que el programa pueda cumplir a cabalidad con las tareas específicas que se desprenden de la misión, de sus propósitos y de su naturaleza, todo ello articulado coherentemente en el proyecto institucional, causando un impacto que se relaciona con los efectos sociales, directos e indirectos del programa. Para lograr que la Clínica Veterinaria de la Universidad de los Llanos cuente con nuevas pruebas paraclínicas, terapéuticas actuales y de calidad, que conlleven a la formación de profesionales que aporten soluciones que contribuyan al desarrollo de la Orinoquia, se debe fortalecer la disponibilidad de nuevos **insumos médico-quirúrgicos** y de equipos, para prestar servicios de extensión a la comunidad y para el apoyo que presta a la docencia en los cursos de Clínica, Cirugía, Farmacología, Toxicología, Introducción a la Clínicas, Semiología, Parasitología, Medicina Interna I y II, Especies silvestres entre otros cursos de la malla curricular.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 12
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES / CENTRO CLINICO VETERINARIO

Por lo tanto, la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales a través del centro Clínico Veterinario de la Universidad de los Llanos radicó en el Banco de proyectos de la Oficina de Planeación el Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CLÍNICO-QUIRÚRGICOS DEL CENTRO CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS” con el N° FCARN N° 562182015 de fecha 20 de agosto de 2015 y del cual se tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del suministro de materiales de sutura e insumos medico quirúrgicos con destino a la clínica veterinaria con cargo al proyecto FCARN 56 2108 2015.

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE SUTURA E INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS CON DESTINO A LA CLÍNICA VETERINARIA CON CARGO AL PROYECTO FCARN 56 2108 2015**

3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES DE SUTURA E INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS CON DESTINO A LA CLÍNICA VETERINARIA CON CARGO AL PROYECTO FCARN 56 2108 2015


3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE SUMINISTRO

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE SUMINISTRO en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

1) Entregar los elementos al supervisor designado por la UNILLANOS garantizando su calidad y reemplazando aquellos que no cumplan con las especificaciones exigidas por la UNILLANOS.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de 12
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES / CENTRO CLINICO VETERINARIO

- 2) Entregar Registro Sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los medicamentos ofertados.
- 3) Entregar ficha técnica de cada medicamento, expedida por el laboratorio fabricante.
- 4) Acatar las observaciones que le formule la UNILLANOS, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato.
- 5) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la UNILLANOS, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
- 6) Cambiar los productos que a juicio de la UNILLANOS no cumplan con las características requeridas dentro del término solicitado por la UNILLANOS.
- 7) Prestar las garantías de los productos defectuosos o que presenten alteraciones y/o defectos posteriores a la entrega
- 8) Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
- 9) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- 10) Constituir las garantías exigidas por la UNILLANOS.
- 11) Coordinar la entrega de los elementos objeto del contrato con el supervisor y expedir las garantías de los elementos conforme a las características de los mismos, ofrecidas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.
- 12) Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales etc regulados por la Ley, requisito que deberá tener en cuenta.

3.6. Obligaciones del contratante:


En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.


4.1 Ficha técnica El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los elementos, de primera calidad, los materiales de sutura e insumos medico quirúrgicos deben ser de marca reconocida en el mercado nacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas. Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características técnicas mínimas requeridas con el fin de cumplir con el objeto a contratar:

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Aceite mineral	Galón x 3500 ml	1
2	Agua oxigenada de 500 ml	Galón x 500 ml	1
3	Aguja espinales 16 gx 3 1/2"	Unidad	1
4	Aguja hipodérmica no. 16g x 1 1/2"	Caja x 100 unidades	1

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 5 de 12
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES / CENTRO CLINICO VETERINARIO

5	Aguja hipodérmica no. 18g x 1 1/2"	Caja x 100 unidades	1
6	Aguja hipodérmica no. 20g x 1 1/2"	Caja x 100 unidades	1
7	Aguja hipodérmica no. 21g x 1 1/2"	Caja x 100 unidades	1
8	Aguja hipodérmica no. 23g x 1 1/2"	Caja x 100 unidades	1
9	Aguja hipodérmica no. 23g x 1"	Caja x 100	1
10	Aguja hipodérmica no. 25g x 5/8"	Caja x 100 unidades	1
11	Aguja hipodérmica no. 27g x 5/8"	Caja x 100 unidades	1
12	Aguja vacutainer 21g x38 mmx 100 unidades	Caja	1
13	Alcohol antiséptico	Galón x 3800 cc	1
14	Algodón hidrófilo medicado hospitalario	Pqt x libra	1
15	Angiocath # 14 g insyte	Caja x 50 unidades	1
16	Angiocath # 16 g insyte	Caja x 50 unidades	1
17	Angiocath # 18 g insyte	Caja x 50 unidades	1
18	Angiocath # 20 g insyte	Caja x 50 unidades	1
19	Angiocath # 22 g insyte	Caja x 50 unidades	1
20	Angiocath # 24 g insyte	Caja x 50 unidades	1
21	Aplicador antiséptico	Pqt x 100 unidades	1
23	Baja lenguas en madera	Caja x 500 unidades	1
24	Balón equipo de anestesia de gases x 1 litros	Unidad	1
25	Balón equipo de anestesia de gases x 2 litros	Unidad	1
26	Balón equipo de anestesia de gases x 3 litros	Unidad	1
27	Barbera para tricotomía	Unidad	1
28	Biberon con cepillo	Unidad	1
29	Bolsas grises tipo c	Unidades	1
30	Bolsas para transfusión de 450ml - con citrato de na	Unidad	1
31	Bolsas rojas tipo b calibre 1.5 (gruesas)	Unidades	1
32	Bolsas verdes tipo b	Unidades	1
33	Bolsas verdes tipo c	Unidades	1
34	Buretrol de 250 ml	Unidad	1
35	Cabulla (polipropileno)	Rollo x 750 metros	1
36	Cepillo quirúrgico	Unidad	1
37	Clorhexidina 1000 ml	Galón x 1000 ml	1
38	Cloruro benzalconio x 3800 ml	Galón	1
39	Collar isabelino grandes	Unidad	1
40	Collar isabelino medianos	Unidad	1
41	Collar isabelino pequeño	Unidad	1
42	Compresas quirúrgicas gruesas 1cm espesor 30x15) con varias costuras internas y externas	Unidad	1
43	Concentrado para caninos esterilizado	Bolsa x 22,7 kilos	1
44	Concentrado para equinos- yeguas campeón- soya	Bulto x 40 kilos	1
45	Cuchilla bisturí no. 20	Cja x 100	1
46	Cuchilla bisturí no. 22	Cja x 100	1

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34		
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 6 de 12	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES / CENTRO CLINICO VETERINARIO

47	Cuchilla minora	Caja x 3 unidades	1
48	Cuchillas bisturí # 20	Caja x 100 unidades	1
49	Cuchillas bisturí # 22	Caja x 100 unidades	1
50	Cuchillas bisturí # 10	Caja x 100 unidades	1
51	Detergente polienzimatico 3750 cc	Galón x	1
52	Dioxido absorbente (sofnolime)	Galón x 4,5 kg	1
53	Ecogel 200	Galón	1
54	Enema travad	Unidad	1
55	Eritropoyetina 2.000 ui + polvo liofilado	Ampolla	1
56	Espadarapo tela adhesiva	Recipiente x 5 unidades	1
57	Fijador automático para rayos x	Kit	1
58	Fonendoscopios littmann cardiology iii	Unidad	1
59	Frasco en spray para alcohol de 500ml	Unidad	1
60	Frasco recolector muestra orina	Unidad	1
61	Furacin x 500 gramos	Unidad	1
62	Gasa quirúrgica x 100 yardas rollo alfa safe	Rollo	1
63	Gel ultrasolido (biogel) 3.800 ml	Galón x 3800 cc	1
64	Glicerina al 99.5%	Galón x 1000 ml	1
65	Glicerina carbonatada	Galón	1
66	Gorros desechables para cirugía * 50 unidades	Caja x 50 unidades	1
67	Guante hipo alergénico talla s	Caja x 100 unidades	1
68	Guantes de caucho largos encima del codo (brazo completo) talla 9 y medio (verdes)	Pares	1
69	Guantes de caucho no. 9.5 (negros)	Pares	1
70	Guantes de caucho talla l (negros)	Pares	1
71	Guantes de caucho talla m (negros)	Pares	1
72	Guantes de cirugía estéril # 6	Caja x 50 unidades	1
73	Guantes de cirugía estéril # 6 1/2	Caja x 50 unidades	1
74	Guantes de cirugía estéril # 7	Caja x 50 unidades	1
75	Guantes de cirugía estéril # 7 1/2	Caja x 50 unidades	1
76	Guantes de cirugía estéril # 8	Caja x 50 unidades	1
77	Guantes de palpar	Und	1
78	Guantes de procedimiento talla m (latex blanco)	Caja x 100 unidades	1
79	Guantes de procedimiento talla s (latex blanco)	Caja x 100 unidades	1
80	Guardián " r. Cortapunzante" 1.3 litros	Unidad	1
81	Guardian " r. Cortapunzante" 2.8 litros	Unidad	1
82	Isodine espuma	Galón x 3,5 litros	1
83	Isodine solución	Galón x 3750 cc	1
84	Isofluorano 100 ml		1
85	Isopos de algodón	Paq x 100	1
86	Jabón antibacterial (neobac plus)	Galón x 3500 ml	1

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34		
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 7 de 12	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES / CENTRO CLINICO VETERINARIO

87	Jabón o gel antiséptico para dispensador de manos gojo delux	Unidad x 1000 ml	1
88	Jabón en polvo 900 gr	Bolsas x 900gr	1
89	Jabón loción antibacterial humectante x 1 litro	Bolsa x 1000 ml	1
90	Jabón para instrumental (enziger) jabón polienzimatico	Galón	1
91	Jabón rey caja x 25 unidades	Caja x 25 unidades	1
92	Jeringa desechable de 1 ml	Caja x 100 unidades	1
93	Jeringa desechable de 10 ml	Caja x 100 unidades	1
94	Jeringa desechable de 2 ml	Caja x 100 unidades	1
95	Jeringa desechable de 20 ml	Caja x 100 unidades	1
96	Jeringa desechable de 3 ml	Caja x 100 unidades	1
97	Jeringa desechable de 5 ml	Caja x 100 unidades	1
98	Jeringa desechable de 60 ml	Unidad	1
99	Bolsa recolección de sangre 450 ml	Unidad	1
100	Malla quirúrgica sintética de polipropileno de 25x25cm	Unidad	1
101	Negatospio de dos cuerpos	Unidad	1
102	Neostigmina metilsulfato 0,5 ml	Unidad	1
103	Nylon para pesca 0,45 mm x 100 mtrs	Rollo	1
104	Papel higiénico doble hoja	Unidad	1
105	Papel toalla en rollo x 150 mts marca elite	Unidad	1
106	Paquetes de campos quirúrgicos en tela antilfluidos azul oscura con logotipo bordado en el campo envoltorio: incluye (sábana envoltoria, 4 campos, 1 campo de ojo que el ojo sea pequeño, 2 sabanas grandes, 3 toallas de mano, 3 batas de cirujano acordar modelo).	Paquete completo	1
107	Peto de caucho	Unidad	1
108	Pilas medianas energizer (aa)- caja de dos unidades	Caja x 2	1
109	Pilas pequeñas energizer (aaa)- caja de dos unidades	Caja x 2	1
110	Pilas grandes energizer (tamaño c)- caja de dos unidades	Caja x 3	1
111	Placa radiográfica 11x14 kodak 100 unidades	Caja	1
112	Placa radiográfica 10x12 kodak 100 unidades	Caja	1
113	Placa radiográfica 8 x 10 kodak 100 unidades	Caja	1
114	Placa radiográfica 14 x 17 kodak 100 unidades	Caja	1
115	Polainas desechables x pares	Pares	1
116	Prolene # 0 aguja curva 8424t	Caja x 24 unidades	1
117	Prolene # 1 aguja curva	Caja x 36 unidades	1
118	Prolene # 2 aguja curva	Caja x 36 unidades	1
119	Prolene # 2 aguja recta	Caja x 36 unidades	1
120	Prolene # 3 aguja curva	Caja x 24 unidades	1
121	Prolene # 3 aguja recta	Caja x 36 unidades	1
122	Raquetas para mastitis california test	Unidad	1
123	Reactivo para mastitis california en test	Fco x 500ml	1
124	Revelador automático	Kit	1

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34		
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 8 de 12	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES / CENTRO CLINICO VETERINARIO

125	Sonda duodenal calibres varios	Unidad	1
126	Sonda duodenal no 16 x 80 cm de largo	Unidad	1
127	Sonda endotraqueal # 2.5	Caja x 10 unidades	1
128	Sonda endotraqueal # 3.5	Caja x 10 unidades	1
129	Sonda endotraqueal # 5	Caja x 10 unidades	1
130	Sonda endotraqueal # 6	Caja x 10 unidades	1
131	Sonda endotraqueal # 6.5	Caja x 10 unidades	1
132	Sonda endotraqueal # 7.0	Caja x 10 unidades	1
133	Sonda endotraqueal # 7.5	Caja x 10 unidades	1
134	Sonda endotraqueal # 8	Caja x 10 unidades	1
135	Sonda foley urinaria # 6	Unidad	1
136	Sonda foley urinaria # 8	Unidad	1
137	Sonda nasogastrica # 10	Unidad	1
138	Sonda nasogastrica # 12	Unidad	1
139	Sonda nasogastrica # 14	Unidad	1
140	Sonda nasogastrica # 4	Unidad	1
141	Sonda nasogastrica # 6	Unidad	1
142	Sonda nasogastrica # 8	Unidad	1
143	Sonda nasogástrica para felino#5	Unidad	1
144	Sonda uretral # 10 nelaton	Unidad	1
145	Sonda uretral # 5 nelaton	Unidad	1
146	Sonda uretral # 6 nelaton	Unidad	1
147	Sonda uretral # 8 nelaton	Unidad	1
148	Sonda urinaria felino #4	Unidad	1
149	Sulfato de bario		1
150	Sulfato de cobre 500 gr	Bolsa x 500 gr	1
151	Sulfato de magnesio 450 cc	Bolsa x 500 gr	1
152	Tapabocas desechables cirugía	Caja x 50 unid.	1
153	Termómetros de mercurio para grandes animales	Unidad	1
154	Test de shirmer para medir la producción de lágrimas- con la plantilla medidora	Unidad	1
155	Tetero mascota pequeños animales	Unidad	1
156	Tubo vacutainer sin heparina (tapa roja)	Caja x 100 unidades	1
157	Tubo vacutainer tapa lila minicollet " plasma" x 1 ml	Unidad	1
158	Ungüento cicatrizante (sulfollidol)	Unidad	1
159	Vacutainer # 20	Caja x 100 unidades	1
160	Vacutainer # 21	Caja x 100 unidades	1
161	Venda de algodón laminado de 4" x 5 yds	Unidad	1
162	Venda de algodón laminado de 6" x 5 yds	Unidad	1
163	Venda fija 4"	Unidad	1
164	Venda semi elástica # 4" x 5 yds	Unidad	1
165	Venda semi elástica # 3"	Unidad	1

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34		
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 9 de 12	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES / CENTRO CLINICO VETERINARIO


166	Venda semi elástica # 4"	Unidad	1
167	Venda semi elástica 3" x 4,1 yds	Unidad	1
168	Venda tela 4" x 5 yds	Unidad	1
169	Vendas de coban	Unidad	1
170	Venoclises macro goteo	Unidad	1
171	Venoclises micro goteo	Unidad	1
172	Venoclis para bomba de infusión x 10 g (adm. De soluciones)	Unidad	1
173	Venoclis para transfusión sanguínea (adm. De sangre sin aguja x 20 ml)	Unidad	1
174	Venoclisi o equipo de anestesia (extensión de vía fluidos iv, extensión para anestesia)	Unidad	1
175	Veracril con liquido auto polimerizable	F x 250 mg	1
176	Vicryl # 0 (poliglactina 910) 346h	Caja x 24 unidades	1
177	Vicryl # 1.0 (poliglactina 910) 347h	Caja x 36 unidades	1
178	Vicryl # 2.0 (poliglactina 910) 345h	Caja x 36 unidades	1
179	Vicryl # 3.0 (poliglactina 910) 123h	Caja x 36 unidades	1
180	Yodolan yodo domado 27,53% - 3.785 ml	Galón x 3785 ml	1
	Medicamentos de control especial		1
181	Diazepam 10 mg / 2 ml	Ampolla	1
182	Fentanilo 0,5 mg / 10ml	Ampolla	1
183	Ketamina 500 mg / 10 ml	Ampolla	1
184	Midazolam 15 mg / 3 ml	Ampolla	1
185	Oxitocina 10 u.i.	Ampolla	1
186	Tiopental 1 gr	Ampolla	1

NOTA: El contrato se realizará por el presupuesto oficial, y se ejecutará de conformidad a la demanda de los medicamentos e insumos.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$170.327.931)**, de acuerdo a lo aprobado para este rubro en proyecto.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 10 de 12
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES / CENTRO CLINICO VETERINARIO

Lo anterior, teniendo en cuenta los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Incluidos los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

Valor total **CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$170.327.931).**

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNILLANOS, pagará al CONTRATISTA así:

a) Pagos parciales, de conformidad a los productos recibidos, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y su correspondiente ingreso al almacén de la entidad, además de la presentación de la factura por parte del Contratista y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.


b) La Dirección de Clínica Veterinaria, hará pedidos bimensuales, de conformidad a la demanda requerida para el funcionamiento de la clínica, y el proveedor tendrá un plazo de (15) días para realizar la entrega total de dicho pedido.

.5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo a: C: Inversión, programa 640 Estampilla Prounillanos, sub programa 705 Estampilla Prounillanos, Proyecto: 36 Mejoramiento de los servicios clínico-quirúrgicos veterinarios, recurso 90 Ingresos Corrientes, Centro de Costos: 7144 Mejoramiento de los servicios clínico-quirúrgicos veterinarios, Vigencia Fiscal 2015, **Valor (\$170.327.931).**

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 55 Invitación Abreviada, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de **INVITACION ABREVIADA.**


7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 11 de 12
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES / CENTRO CLINICO VETERINARIO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079/2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
PERMISOS Y AUTORIZACIONES Efectos económicos derivado de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO FINANCIERO Y DE MERCADO. Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato. Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales. Incremento en las cantidades de mano de obra y /o materiales por causas imputables al contratista. Daño, pérdida o hurto de materiales o insumos. Ocurrencia de accidentes laborales. Sabotaje de empleados o personal contratista. Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
NIVELES DE DECISION Y APROBACION. Cambios en los niveles aprobatorios del contratista o comités de aprobación.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 12 de 12
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES / CENTRO CLINICO VETERINARIO

RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

9. – SUPERVISION

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por el Director del Centro Clínico Veterinario, o quien este encargado de tales funciones.

(Original firmado)
ANITA ROQUE RODRIGUEZ
Directora del Centro Clínico Veterinario